



1650

DECRETO Nº
TEMUCO, 05 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARCO ANTONIO CUMINAO TERAN		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. b) Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. 			
Monto Total	\$15.300.-		
Período desde	03.09.2018	Hasta	07.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno Pedro de Valdivia	
Centro de Costo	32.30.00		

2.- El monto total a referenda con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$15.300.- (quince mil trescientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF / MER / CIV / arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



5748 / 27.09.18